

**ACUERDO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE VP/00480/2020 DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CAÑADA REAL DEL TÉRMINO, EN SU TRAMO PRIMERO DESDE SU ENTRONQUE CON LA CAÑADA REAL DE MARCHENA A LUCENA EN LAS INMEDIACIONES DEL DESCANSADERO DE POZO NUEVO, HASTA UN KILÓMETRO AL SUR DEL MENCIONADO ENTRONQUE, DISCURRIENDO POR SU INTERIOR LA CARRETERA DE AGUADULCE SE-727, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL RUBIO (SEVILLA) VP/480/2020**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

**ACUERDO**

**PRIMERO:** La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente: VP/00480/2020.

con la denominación: **Deslinde de la Vía Pecuaria denominada Cañada Real del Término, en el tramo primero** desde su entronque con la Cañada Real de Marchena a Lucena en las inmediaciones del Descansadero de Pozo Nuevo, hasta un kilómetro al sur del mencionado entronque, discurrendo por su interior la Carretera de Aguadulce SE-727, en el término municipal de El Rubio (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla.

En el procedimiento: Deslinde Parcial de Vía Pecuaria.

**SEGUNDO:** La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de **UN MES** hábil, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, otorgándose además de dicho mes, un plazo de **VEINTE DÍAS** a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO:** Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes previa cita, salvo días festivos y en el Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla).

**CUARTO:** La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	28/04/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu838PFIRMA1kuwyEJ1VMhTYZ01	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	28/04/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu838PFIRMA1kuwyEJlVMhTYZ01	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	